



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:

078 - 17

Comodoro Rivadavia, 23 MAR. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 449/16 se ha autorizado el dictado de la tercera cohorte de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo en la sede Puerto Madryn.

Que en el marco del dictado indicado, se ha presentado como postulante el Lic. Leonardo M. Jones a la asignatura Servicios turísticos: agencias de viajes.

Que la Comisión asesora de la sede Puerto Madryn ha evaluado la propuesta pedagógica y antecedentes de los postulantes.

Que de la misma, se deriva que ha sido ponderado lo expuesto por el Lic. Leonardo M. Jones.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar el cargo y dedicación que se desprende de la baja de la Prof. Paulina Uviña a un cargo de auxiliar de primera dedicación simple Res. CDFHCS N° 224/14 y de la diferencia entre un cargo de profesor adjunto y jefe de trabajos prácticos que se generó con la Res. CDFHCS N° 353/15 de designación de la Prof. Bianca Freddo con el cargo de jefe de trabajos prácticos en base al cargo de profesor adjunto dedicación simple que se liberó al integrar a la Prof. Cristina Massera en el Programa PROHUM según Res. CDFHCS N° 92/14

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Lic. Leonardo Martín Jones, DNI 25.710.118;** como profesor adjunto dedicación simple en la asignatura **Servicios turísticos: agencias de viajes** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo en la sede Puerto Madryn en el período 01/04/17 al 31/03/18.

//...



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 078-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB